



Resolución Ministerial

VISTOS:

El Oficio N° 00256-2023-OEFA/GEG, de la Gerencia General del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental; el Oficio N° 02933-2024-MINDEF/VPD, del Despacho Viceministerial de Políticas para la Defensa; el Informe Técnico N° 00144-2024-MINDEF/VPD-DIGEPE, y el Oficio N° 01855-2024-MINDEF/VPD-DIGEPE, de la Dirección General de Política y Estrategia; y, el Informe Legal N° 02265-2024-MINDEF/SG-OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1 de la Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, crea el Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, el cual está a cargo del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA como ente rector;

Que, el artículo 3 de la Ley N° 29325, establece que el Sistema tiene por finalidad asegurar el cumplimiento de la legislación ambiental por parte de todas las personas naturales o jurídicas, así como supervisar y garantizar que las funciones de evaluación, supervisión, fiscalización, control y potestad sancionadora en materia ambiental, a cargo de las diversas entidades del Estado, se realicen de forma independiente, imparcial, ágil y eficiente;

Que, la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29325, establece que, mediante Decreto Supremo refrendado por los Sectores involucrados, se establecerán las entidades cuyas funciones de evaluación, supervisión, fiscalización, control y sanción en materia ambiental serán asumidas por el OEFA, así como el cronograma para la transferencia del respectivo acervo documentario, personal, bienes y recursos, de cada una de las entidades;

Que, el numeral 1.1 del artículo 1 del Decreto Supremo N° 006-2023-MINAM, aprueba el Cronograma de Transferencia de Funciones en materia de fiscalización ambiental de los subsectores Transportes, Vivienda y Construcción, Saneamiento, Comunicaciones, Salud (excepto las funciones transferidas mediante Decreto Legislativo N° 1278), Defensa, Justicia, Educación y Cultura al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, correspondiendo al subsector Defensa, el cuarto (IV) Trimestre 2024;

Que, el citado Decreto Supremo establece que, el OEFA y las autoridades sectoriales respectivas deben designar a los representantes titulares y alternos que conformen la Comisión de Transferencia, que tiene a su cargo la conducción y coordinación del proceso de transferencia de funciones hasta su respectiva culminación;

Que, el numeral 2.2 del artículo 2 del Decreto Supremo N° 006-2023-MINAM, establece que la respectiva Comisión de Transferencia, en el proceso mencionado en el numeral 1.1 del citado Decreto Supremo, está conformada por: a) Tres (3) representantes del OEFA, uno de los cuales preside la Comisión; y, b) Tres (3) representantes de la autoridad sectorial, para la transferencia de funciones;

Que, el numeral 2.3 del artículo 2 del Decreto Supremo N° 006-2023-MINAM, establece que los integrantes de la Comisión de Transferencia son designados por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo del OEFA y por Resolución del Titular de la autoridad sectorial correspondiente;

Que, el artículo 41 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2016-DE, establece que la Dirección General de Política y Estrategia es el órgano de línea encargado de proponer la Política de Seguridad y Defensa Nacional, los lineamientos para la participación del Sector Defensa en la Movilización Nacional y en el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, así como las normas para la participación de las Fuerzas Armadas en el desarrollo económico social del país. Es responsable de la dirección y formulación del Planeamiento Estratégico del Sector Defensa en el campo militar, en el marco de la normatividad vigente. Depende jerárquicamente del Despacho Viceministerial de Políticas para la Defensa;

Que, los literales d), h) y k) del artículo 42 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa, establece como funciones de la Dirección General de Política y Estrategia: d) Proponer normas y supervisar la participación del Sector Defensa en la preservación y protección del ambiente, la biodiversidad y el uso sostenible de los recursos naturales, en el marco de sus competencias, h) Proponer políticas para la participación del Sector Defensa en los Sistemas de Protección y Vigilancia de la Amazonía y del Medio Ambiente, y k) Emitir opinión técnica en materia de su competencia;

Que, con Informe Técnico N° 00144-2024-MINDEF/VPD-DIGEPE, complementado con Oficio N° 01855-2024-MINDEF/VPD-DIGEPE, la Dirección General de Política y Estrategia sustenta la necesidad institucional de aprobar, vía resolución ministerial, la designación de los representantes titulares y alternos del Ministerio de Defensa ante la Comisión de Transferencia que tiene a su cargo la conducción y coordinación del proceso de transferencia de funciones hasta su respectiva culminación en materia de fiscalización ambiental del Subsector Defensa al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA;

Que, con Oficio N° 02933-2024-MINDEF/VPD, el Despacho Viceministerial de Políticas para la Defensa solicita iniciar las acciones conducentes a fin de aprobar, vía resolución ministerial, la propuesta de designación formulada por la Dirección General de Política y Estrategia de los representantes titulares y alternos del Ministerio de Defensa ante la Comisión de Transferencia que tiene a su cargo la conducción y coordinación del proceso de transferencia de funciones hasta su respectiva culminación en materia de fiscalización ambiental del Subsector Defensa al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA;

Que, con Informe Legal N° 02265-2024-MINDEF/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera legalmente viable que, vía resolución ministerial, se designe a los representantes titulares y alternos del Ministerio de Defensa ante la Comisión de Transferencia que tiene a su cargo la conducción y coordinación del proceso de transferencia de funciones hasta su respectiva culminación en materia de fiscalización ambiental del Subsector Defensa al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, en los términos propuestos por la Dirección General de Política y Estrategia, y en observancia a la normativa sobre la materia;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Políticas para la Defensa, de la Dirección General de Política y Estrategia; y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; en el Decreto Legislativo N° 1134, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2016-DE; y en el Decreto Supremo N° 006-2023-MINAM, Decreto Supremo que aprueba el Cronograma de Transferencia de Funciones en materia de fiscalización ambiental de los subsectores Transportes, Vivienda y Construcción, Saneamiento, Comunicaciones, Salud, Defensa, Justicia, Educación y Cultura al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a los representantes titulares y alternos del Ministerio de Defensa ante la Comisión de Transferencia que tiene a su cargo la conducción y coordinación del proceso de transferencia de funciones hasta su respectiva culminación en materia de fiscalización ambiental del Subsector Defensa al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, conforme se detalla a continuación:

Representantes titulares	Representantes alternos
Director del Ambiente Acuático de la Dirección General de Capitanías y Guardacostas.	Jefe del Departamento de Gestión y Fiscalización de la Dirección del Ambiente Acuático de la Dirección General de Capitanías y Guardacostas.
Especialista en Gestión de Calidad de la Dirección de Desarrollo Organizacional y Modernización de la Dirección General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Defensa.	Especialista en Modernización y Calidad Regulatoria de la Dirección de Desarrollo Organizacional y Modernización de la Dirección General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Defensa.
Director de Políticas y Planeamiento Estratégico para la Defensa de la Dirección General de Política y Estrategia del Ministerio de Defensa.	Especialista en Gestión Ambiental de la Dirección General de Política y Estrategia del Ministerio de Defensa.

Artículo 2.- Disponer la notificación de la presente Resolución Ministerial a los representantes titulares y alternos del Ministerio de Defensa designados en el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial y al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en la sede digital del Ministerio de Defensa (www.gob.pe/mindef).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Walter Enrique Astudillo Chávez
Ministro de Defensa